

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 2328758

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 52770

SANTIAGO, 17/08/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, a los extranjeros Gustavo Manuel ROMANO de nacionalidad ITALIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 15 de Agosto de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA NºAA2184348, Aka Jean-Claude THIEMELE de nacionalidad COSTAMARFILENSE, Jacinto Enrique CUADROS SANCHEZ, Lourdes ARROYO MORENO y Silvia GARCÍAS DE VES de nacionalidad ESPAÑOLA, Talia BIK, Omer (Aliza) ZERET, Tom STADLER, Asaf YANIV, Itamar DARI, Elad COHEN, Ramon Pinchas Nissim BROZA y Amit DROR de nacionalidad ISRAELI; Tim VRANKEN de nacionalidad BELGA; Saulius KEBLIKAS de nacionalidad SERBIA y Laura MARCHESI de nacionalidad ITALIANA, para realizar actividades remuneradas por el plazo de once días, válido desde el 18/08/2010 hasta 29/08/2010.

Contratado por: D.G. MEDIOS Y ESPECTACULOS S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 767.088.-

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
M<sup>o</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/mca  
[671]17/08/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo